



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

16 MAR 2021

PROCESO EJECUTIVO – 11001310300320200028100

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y vistos los diversos memoriales allegados junto con anexos al correo electrónico institucional por partes de ambos extremos del proceso en referencia, los que hacen parte del expediente digital y, una vez revisado el mismo [contentivo de 26 archivos, pdf's. numerados del 01 al 17 -algunos repetidos o con subnumeración no obstante nombrados en forma diferencial], el Juzgado DISPONE:

1° TENER para todos los efectos legales a que haya lugar, legalmente por notificados a aquí ejecutados, esto es, las sociedades MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. – Sucursal Colombia y MOTA ENGIL COLOMBIA S.A.S. quienes integran el CONSORCIO MEC-AV MALECON UF2 y, a la persona natural JOSE MARIO RAMOS NASCIMENTO, por CONDUCTA CONCLUYENTE (inciso 1° del Art.301 del C. G. del P.), en virtud a los memoriales suscritos por sus representantes legales para los primeros y de manera personal el segundo, a quien se consideran notificados desde la data en que radicaron sus escritos, conforme documental allegada al expediente.

2°, ESTENSE por lo demás los memorialistas a lo dispuesto en proveído que es emitido en esta misma fecha, frente a sus varios pedimentos.

NOTIFÍQUESE, (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rm+

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>15</u>	Hoy <u>17 MAR 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS	
Secretaria	

